

PARRAL, 30 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 2273 +

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 2.051 de fecha 16 de Abril de 2014 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública Nº 2595-22-L114 "ARRIENDO LOCAL PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-22-L114 "ARRIENDO LOCAL PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO", se presentó 1 oferta.
- 2.- Que, según Acta de Apertura, el oferente no se ajustó a lo solicitado en las Bases Administrativas y Anexo Económico.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública Nº 2595-22-L114 "ARRIENDO LOCAL PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO